



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
TRAMITE DOCUMENTARIO
9 24 ABR. 2018
FECHA: HORA: 11:41am
RECIBIDO POR: N.T. 36319

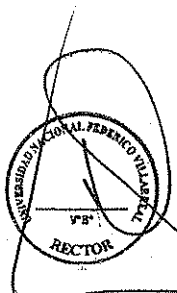
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

'Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional'

RESOLUCIÓN R. N° 2611 -2018-CU-UNFV

San Miguel, 20 ABR. 2018



Visto, el Oficio N° 0193-2018-VRIN-UNFV de fecha 27.03.2018, del Vicerrectorado de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su aprobación la propuesta de las "Políticas de Protección de la Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Federico Villarreal"; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.5 del Artículo 6° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, establece los fines de la Universidad, entre otros, "Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística";

Que, el Artículo 148° del Estatuto de la Universidad, señala que "El Vicerrectorado de Investigación es el órgano de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación";

Que, el numeral 69.2 del Artículo 69° del Estatuto de la Universidad, señala que "El Vicerrectorado de Investigación se encarga además de la difusión del conocimiento, y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación; integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado"; asimismo, el numeral 69.3 del Artículo 69° del referido cuerpo normativo, establece que el Vicerrectorado de Investigación está conformado, entre otros, por la Oficina Central de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento;

Que, mediante Resolución N° 006-2015-SUNEDU/CD, el Consejo Directivo de la SUNEDU, aprobó el "Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano", que contiene entre otros las Condiciones Básicas de Calidad - CBC, siendo una de ellas, la Condición IV "Líneas de Investigación a ser desarrolladas", debiéndose cumplir para tal efecto con el indicador 35 en relación a las políticas de protección de la propiedad intelectual;

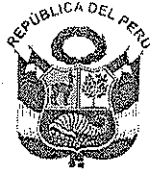
Que, mediante Resolución VRIN N° 021-2016-UNFV, de fecha 11.10.2016, se aprobó el proyecto de Políticas de Protección de la Propiedad Intelectual del Vicerrectorado de Investigación;

Que, mediante Resolución VRIN N° 042-2018-UNFV, de fecha 01.03.2018, se conformó con eficacia anticipada al 31.01.2018, una Comisión de Políticas de Protección de la Propiedad Intelectual;

Que, mediante Oficio N° 067-2018-OCIDE-VRIN-UNFV de fecha 12.03.2018, el Jefe de la Oficina Central de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento, remite la propuesta de Políticas de Protección de la Propiedad Intelectual, que se encuentran incluidas en el proyecto del Reglamento de Propiedad Intelectual, que tiene como finalidad establecer las regulaciones para gestionar la propiedad intelectual en la Universidad;

Que, mediante Oficio de Visto, el Vicerrectorado de Investigación, remite para su aprobación la propuesta de las Políticas de Protección de Propiedad Intelectual en atención a lo dispuesto en el Indicador 35 del Plan de Adecuación para el Licenciamiento de esta Casa de Estudios Superiores, aprobado con Resolución del Consejo Directivo N° 032-2018-SUNEDU/CD de fecha 22.03.2018;

En mérito a la opinión favorable de las Oficinas Centrales de Planificación y de Asesoría Jurídica contenidas en el Oficio N° 909-2018-OCPL-UNFV, de fecha 16.03.2018 y Oficio N° 414-2018-OCAJ-UNFV, de fecha 26.03.2018 respectivamente, a lo señalado por el Vicerrectorado de Investigación en Oficio N° 0193-2018-VRIN-UNFV de fecha 27.03.2018, estando a lo dispuesto por el Señor Rector en Proveído N° 01477-2018-R-UNFV, de fecha 28.03.2018; el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria N° 40 de fecha 04.04.2018, acordó aprobar el proyecto de las Políticas de Protección de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Federico Villarreal; y



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

III...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN R. N° 2611 -2018-CU-UNFV

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV, de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV, de fecha 12.06.2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la propuesta de las **POLÍTICAS DE PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL**, según el siguiente detalle:

1. Promover, incentivar, impulsar, difundir y proteger el desarrollo de las capacidades de los investigadores de la comunidad villarrealina por medio de la generación de los mecanismos de registro de patentes, derecho de autor y otros mecanismos de la propiedad intelectual.
2. Promover la valoración social del conocimiento científico, tecnológico, humanístico y artístico, tendiente al incremento de la productividad, competitividad, bienestar social y calidad de vida de los interesados o de la sociedad, por medio de la protección de los frutos de la investigación académica.
3. Velar por el legítimo uso de los derechos patrimoniales y morales que emanan de la propiedad intelectual de la universidad y la comunidad académica villarrealina, respetando el ordenamiento jurídico vigente.
4. Fortalecer las relaciones entre la universidad y la empresa en proyectos colaborativos, identificando las demandas del conocimiento y la tecnología.
5. Promover y velar por la subsistencia de las políticas institucionales de promoción a la protección de las invenciones del emprendimiento e innovación y la transferencia tecnológica y otras formas de conocimiento de la universidad y a la comunidad nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Dejar sin efecto todas las normas y disposiciones que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – El Vicerrectorado de Investigación, así como las Oficinas Centrales de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento, de Planificación, de Asesoría Jurídica y las Facultades, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese

